

CP/RES. 1179 (2330/21)

LUGAR Y FECHA DE LA QUINTA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS  
DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES  
RELACIONADOS (CIFTA) Y DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ CONSULTIVO DE LA CIFTA

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual  
celebrada el 21 de julio de 2021)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS,

DESTACANDO la importancia de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el  
Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA)  
para avanzar en el mejoramiento de la seguridad pública en las Américas;

TENIENDO PRESENTE la importancia de continuar desarrollando la cooperación y  
asistencia técnica para facilitar la plena implementación de la CIFTA;

CONSCIENTE de la importancia de celebrar periódicamente una Conferencia de los Estados  
Partes para examinar el funcionamiento y la aplicación de la CIFTA;

CONSIDERANDO que la Asamblea General, mediante la resolución AG/RES. 2950 (L-  
O/20), aprobada en el quincuagésimo período ordinario de sesiones, resolvió convocar la Quinta  
Conferencia de los Estados Partes de la CIFTA, de conformidad con el artículo XXVIII de la  
Convención;

CONSIDERANDO TAMBIEN que, de conformidad con el artículo XXI, numeral 2, de la  
Convención, el Comité Consultivo de la CIFTA celebrará una reunión ordinaria anual; y

RECORDANDO que la Asamblea General, mediante la resolución AG/RES. 2925 (XLVIII-  
O/18) resolvió proclamar el día 5 de abril de cada año como el Día Interamericano para Contrarrestar  
la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego,

RESUELVE:

1. Establecer el 4 de octubre de 2021 como fecha de la Vigésimo Primera Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA, a celebrarse en formato virtual desde la Ciudad de México.

2. Establecer el 5 de octubre de 2021 como fecha de la Quinta Conferencia de los Estados Partes de la CIFTA, a celebrarse en formato virtual desde la Ciudad de México.

3. Solicitar a la Secretaría General que preste el apoyo técnico y administrativo necesario para preparar dichas reuniones y que se encargue de los arreglos pertinentes para que se lleven a cabo, sujetándose a la disponibilidad de recursos asignados en el Programa-Presupuesto de la Organización y otros recursos para 2021.